

RESOLUCIÓN NÚMERO 0117 DE 2023

“Por la cual se renueva el Registro No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

**LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S., con NIT 830.006.122-9, mediante radicados No. 20166240185412 del 18 de noviembre 2016, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, dentro del trámite de registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA” que se requería para la operación en el local 344 y zonas comunes del primer y segundo piso del Centro Comercial Plaza de las Américas, ubicado en la Carrera 68 B 24-39 de la ciudad de Bogotá, D.C, motivo por el cual, la Dirección para la Gestión Administrativa lo registró con el No. de identificación 007 de 2016, mediante la Resolución No. 0470 del 24 de mayo de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que mediante Resolución No. 057 de fecha 25 de mayo de 2017, la Dirección para la Gestión Policiva renovó por un (1) año más el registro con el número de identificación 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”.

“Por la cual se renueva el Registro No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

Que nuevamente, la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, solicitó la renovación del registro por un (1) año más, del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”, por lo tanto, esta Dirección lo renovó mediante Resolución No. 092 del 24 de mayo de 2018.

Que por solicitudes de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, esta Dirección modificó el Registro No. 007 de 2016, mediante las resoluciones 162 del 4 de octubre de 2018 y 189 del 22 de noviembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 090 del 23 de mayo de 2019, la Dirección para la Gestión renovó por un (1) año más, el registro con el No. de identificación No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA” según solicitud de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9.

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020, con Resoluciones No. 064 del 3 de abril, 83 del 29 de mayo, 111 del 4 de septiembre, 143 del 4 de diciembre de 2020 y 014 del 3 de marzo de 2021 y 044 del 15 de junio de 2021, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, prorrogó automáticamente los registros incluidos el de este establecimiento hasta un (1) mes más contado a partir del de la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y protección Social, sin perjuicio que el responsable de esta sociedad comercial a cargo del centro de entretenimiento familiar, debiera dar cumplimiento a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y a la Administración Distrital, durante todo el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanitaria causada por la situación epidemiológica generada por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

Que la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, solicitó la renovación del registro No. 007 de 2016, del Centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA” y por lo tanto, esta Dirección para la Gestión Policiva lo renovó mediante Resolución No. 088 del 9 de septiembre de 2021.

Que, una vez más, la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, mediante radicados Nos. 20224212764692 del 18 de agosto de 2022 y 20224212995882 del 7 de septiembre de 2022, solicitó la renovación del registro No. 007 de 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA. Por lo tanto, esta Dirección para la Gestión Policiva, renovó el registro por un (1) año más, mediante la Resolución No. 0111 del 8 de septiembre de 2022.

“Por la cual se renueva el Registro No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

Nuevamente, la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, mediante radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023, acreditando el cumplimiento de los requisitos según la Ley 1225 de 2008 y aportando los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. DIVER S.A.S.; con NIT 830.006.122-9, emitido el 14 de junio de 2023 en sede virtual de la Cámara de Comercio de Bogotá, donde se evidencia que la matrícula de la sociedad está renovada en el 2023 y cuenta con registro del establecimiento de comercio que funciona en la Cra 68 B No. 24-39 Loc 344 y zonas comunes desde el 22 de febrero de 2002 con renovación en 2023. El certificado cuenta con código de verificación B2327287015FCB. Incluido en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
2. Copia del Otrosí No. 1 al contrato de Fiducia mercantil irrevocable de garantía No. 4-2-1456, celebrado ente la Fiduciaria Unión S.A., hoy Fiduciaria de Occidente S.A. y la sociedad Promotora de Diversión S.A. Diver S.A., el 1 de marzo de 2020, dentro del cual se evidencia la transferencia a la Fiduciaria del derecho de dominio y posesión a título de fiducia derivada del contrato de leasing 2011694 en relación con el inmueble que está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria NO. 50C-1435183. Disponible en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
3. Copia de la escritura pública 6418 del 19 de diciembre de 2002 en la Notaría Sexta de Bogotá, contentiva del contrato de fiduciaria mercantil relacionado con el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1435183, local comercial del tercer piso, del Centro Comercial Salitre Plaza, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C. Aportado en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
4. Copia de la autorización onerosa No. 2649 para ocupación del espacio común celebrada el 20 de diciembre de 2022 entre Salitre Plaza Centro Comercial (quien autoriza) y Promotora Diversión (el autorizado), en el cual indica en el objeto de la autorización la ocupación de un área común de 45 m2 para que el autorizado pueda instalar y operar dispositivos de entretenimiento familiar. La autorización fue pactada con una duración de un (1) año contado a partir del (1) de enero de 2023, hasta el (31) de diciembre de 2023, siempre y cuando no se configure ninguna de las causales de terminación anticipada pactadas en el documento. Anexo en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
5. Copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 1000100934103, la cual cuenta con una vigencia de 27 de noviembre de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2023. Expedida por Seguros Comerciales Bolívar. Incluido en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
6. Copia del certificado y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1000100934103, expedida por la compañía aseguradora Seguros Comerciales Bolívar, con N.I.T. 860.002.180-7, con vigencia desde el 27 de noviembre de 2022, hasta el 27 de noviembre de 2023, donde por medio del certificado emitido el 16 de junio de 2023, se acreditó que la póliza de “RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 1000100934103” cubre los amparos mínimos establecidos por la ley 1225 de 2008 así “LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LAS COBERTURAS MÍNIMAS CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 1225 DE 2008.”; el conocimiento del riesgo por parte de la misma aseguradora al señalar que “La Compañía de seguros realiza inspección anual a los predios y conoce los riesgos de los predios asegurados.” En la certificación se hace la relación de la cobertura de los predios y atracciones ubicadas en zonas comunes y entre otros en el centro de entretenimiento familiar Playland Salitre Plaza Cra 68 B No. 24-39 Local 344. Además al finalizar la certificación se indica que “(...) La Compañía de seguros realiza inspección anual a los predios y conoce los riesgos de los predios asegurados. Aportados en radicados No. 20234212534912 del 29 de junio de 2022 y 20234212672802 del 12 de julio de 2023.

“Por la cual se renueva el Registro No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

7. Fichas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”. Incluido en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
8. Plan de señalización de los dispositivos que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”. Disponible en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
9. Certificado expedido por EMER Médica a través del cual se le consignado que: “PROMOTORA DE DIVERSIÓN SAS - DIVER SAS: 830006122 se encuentra afiliado a Emer Médica S.A., mediante el contrato 01186939 bajo la modalidad de Área Protegida con vigencia desde el 01/10/2022 hasta el 30/09/2023. Anexo en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
10. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER No. SE-1-001785-23 generado con el radicado No. 2023EE9094 del 15 de mayo de 2023., con vigencia de un (1) año. Disponible en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
11. Plan de Emergencias y Contingencias del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA” Disponible en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
12. Certificados de pruebas previas expedido el 8 de junio de 2023 por Promotora de Diversión S.A.S, en el cual, deja consignado que: “(...) a la totalidad de atracciones y/o dispositivos de entretenimiento se le realizan las pruebas previas a la puesta en marcha, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos y de los diferentes sistemas que los componen. Lugar: Playland Salitre Dirección: Cra. 68B No. 24 – 39 Local 3-44 Centro Comercial Salitre Plaza (...).” Anexo en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.
13. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0034054 MIAULDBBNL29592, con fecha de visita del 11 de mayo de 2023 y fecha de vencimiento del 10 de mayo de 2024. Disponible en radicado No. 20234212534912 del 29 de junio de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”. objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro No. 007 de 2016 del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”, que opera en el local 344 y zonas comunes del Centro Comercial Salitre Plaza, ubicado en la Carrera 68 B No. 24-39 de la ciudad de Bogotá, D.C.

“Por la cual se renueva el Registro No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado **PLAYLAND SALITRE PLAZA** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S.** siglas **DIVER S.A.S.**”

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir del 8 de septiembre de 2023, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO 1: La presente renovación de registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

PLAY LAND CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA - PRIMER PISO LOCAL 344				
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL	
CARROS CHOCONES	10	2	20	
BARCO PIRATA	1	18	18	
BUGGIES	5	4	20	
LABERINTO	1	50	50	
PLAYLAD SOFT	1	30	30	
SIMULADOR ANDAMIRO	1	2	2	
SIMULADOR CRUSSION BLAST 1	1	1	1	
SIMULADOR CRUSSION BLAST 2	1	1	1	
SIMULADOR DEAD STORM PIRATES	1	2	2	
SIMULADOR GUITAR HERO	1	2	2	
SIMULADOR SUPER BIKE 1	1	1	1	
SIMULADOR SUPER BIKE 2	1	1	1	
SIMULADOR TERMINATOR	1	2	2	
SIMULADOR MOTO GP 1	1	1	1	
SIMULADOR MOTO GP 1	1	1	1	
SIMULADOR FAST & FURIUS	1	1	1	
SIMULADOR JURASICK PARK	1	2	2	
SIMULADOR WALKING DEAD	1	2	2	
SIMULADOR PACMAN	1	1	1	
REDENCION ASTRO INVASION 1	1	2	2	
REDENCION BIG BASS	1	1	1	
REDENCION CHEEKY MONKEY	1	1	1	
REDENCION CONGO BONGO	1	1	1	
REDENCION CRAZY HOOP 1	1	1	1	
REDENCION CRAZY HOOP 2	1	1	1	
REDENCION CRAZY HOOP 3	1	1	1	
REDENCION CRAZY HOOP 4	1	1	1	
REDENCION DIZZY LIZZY	1	1	1	
REDENCION DOG POUNDER	1	1	1	
REDENCION DOWN DE CLOWN	1	1	1	
REDENCION DUCKY SPLASH	1	2	2	
REDENCION FRENZY TEMPLAY	1	1	1	
REDENCION FROST ISLAND	1	2	2	
REDENCION HUMMER HEAD	1	1	1	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se renueva el Registro No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado **PLAYLAND SALITRE PLAZA** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S.** siglas **DIVER S.A.S.**”

PLAY LAND CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA - PRIMER PISO LOCAL 344			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
REDENCION LANE MASTER	1	2	2
REDENCION MONSTER DROP SIMPLE B	1	1	1
REDENCION PIRATE HOOK	1	2	2
REDENCION SCAT CATS 1	1	1	1
REDENCION SCAT CATS 2	1	1	1
REDENCION SHARKYS	1	1	1
REDENCION SLAM A WINNER	1	1	1
REDENCION STINKY FEET	1	1	1
REDENCION STRIKE ZONE	1	1	1
REDENCION SUPER SHOT JR	1	2	2
REDENCION WHACK AND WIN	1	1	1
REDENCION XTREME SKEE BALL	1	1	1
REDENCION KING FU PANDA	1	1	1
TREASURE COVE	1	2	2
KIDDIE CARROZA	1	2	2
KIDDIE DUO DRIVE	1	2	2
KIDDIE FIRE TRUCK	1	2	2
KIDDIE FORMULA 3	1	1	1
KIDDIE LONDON BUS	1	4	4
KIDDIE SKY RESCUE	1	2	2
MESA DE AIRE HOCKEY MINI	1	2	2
MESA PACMAN SMACH	1	4	4
MESA AIR HOCKEY	1	2	2
MESA AIR HOCKEY	1	2	2
MESA FIRE STORM	1	2	2
PREMIOS BLOCK PARTY	1	1	1
PREMIOS GRANB N WIN	1	1	1
PREMIOS BABY LION	1	1	1
SILLAS DE MASAJE 1	1	1	1
SILLAS DE MASAJE 2	1	2	1
FOTOS	1	2	2
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	78	N/A	226
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
SALON DE FIESTAS 1,7 pax/m2	1	20	20
ÁREA ADMINISTRATIVA, ENFERMERÍA, BODEGA Y TALLER	1	26	26
TIENDA DE PREMIOS, TAQUILLA Y SNACK	1	3	3
ZONA DE ENFILADEROS	1	26	26
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	4	75	75
CAPACIDAD TOTAL LOCAL		301	
CUADRO DE AFORO ZONA COMÚN			
ZONA COMUN CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA – FRENTE A PANAMERICA SEGUNDO PISO			

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



“Por la cual se renueva el Registro No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

PLAY LAND CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA - PRIMER PISO LOCAL 344			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
KIDDIE PONY EXPRESS	1	1	1
KIDDIE FUNNY TRAIN	1	2	2
KIDDIE BOMBERO FIRE	1	2	2
KIDDIE CARRO 4*4	1	2	2
KIDDIE MOTO AMERICAN	1	1	1
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	5	8	8
CAPACIDAD TOTAL		8	

Fuente: Tomado del concepto técnico de IDIGER No. SE-1-001785-23 del 15 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3: La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá REQUERIR oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

Continuación Resolución Número **F-0117** de 2023 Página 8 de 8

“Por la cual se renueva el Registro No. 007 de 2016 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S. siglas DIVER S.A.S.”

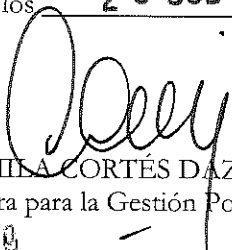
ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Fontibón, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la sociedad PROMOTORA DE DIVERISION S.A.S. DIVER S.A.S., con NIT 830.006.122-9, a través del correo electrónico rruiz@playland.com.co; (reportado en certificado de Cámara y Comercio); así como al correo de dquevedo@playland.com.co; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los **26 JUL 2023**



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo
Revisó: Liliana Mayorga Llanos- PE 222-24 JACD-DGP
William Alexander Gómez Muñoz- Profesional DGP